

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,02,03,04)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.449.885
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		113.424
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		90.278
	99	Otros		23.146
09		APORTE FISCAL		12.788.517
	01	Libre		12.788.517
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.546.944
	02	Del Gobierno Central		4.546.944
	001	Subsecretaría de Educación		4.546.944
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		17.449.885
21		GASTOS EN PERSONAL	05	8.046.274
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06,07	1.070.912
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		574.936
	01	Al Sector Privado		367.200
	519	Programa Digitaliza Chile	08	367.200
	02	Al Gobierno Central		207.736
	518	Programa Fortalecimiento Regional	09	207.736
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		234.031
	04	Mobiliario y Otros		5.746
	05	Máquinas y Equipos		151.335
	07	Programas Informáticos		76.950
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.521.722
	01	Al Sector Privado		7.521.722
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	10	7.521.722
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,02,03,04)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		9
02		La Subsecretaría de Telecomunicaciones en uso de sus facultades de administración de la Banda de 700 Mega Hertz, dispondrá la reserva de 20 Mega Hertz para uso e interoperabilidad de los organismos del estado, que tengan por finalidad la de abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe. Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro del año 2018, acerca de los avances en el uso de esta banda reservada.		
03		Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las localidades que se integran a telefonía celular e Internet y a servicios que compatibilicen empresas con usuarios.		
04		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los rangos de radiación electromagnética en torno a antenas, en forma aleatoria o donde lo requiera la comunidad.		
05		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, el cual no podrá exceder de 10 funcionarios.		280
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		64.346
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional en Miles de \$ - En el Exterior en Miles de \$		96.940 23.462
	d)	Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$		66 1.151.938
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		22 330.054
06		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		71.301
07		Incluye hasta \$ 153.900 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
08		Comprende los recursos destinados a financiar las actividades que deba desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la Televisión Digital que dispone la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante el año 2018, será dispuesta por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previa visación de la Dirección de Presupuestos, y su ejecución presupuestaria se informará mensualmente a esta Dirección. El gasto en personal de este programa incluye la contratación de hasta 11 personas naturales por un monto máximo de \$ 355.219 miles.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,02,03,04)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 09 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre la ejecución y destino de estos recursos.
- 10 Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$539.676 miles y los gastos en estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$321.542 miles. Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 6.600.000 miles, por sobre lo autorizado en esta asignación, destinado a financiar proyectos de Fibra Óptica para las Troncales Terrestres de Aysén y Los Lagos, en conformidad con las Bases de Licitación, y cuyo pago se efectuará entre los años 2019 y 2020. Para la licitación se deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- Asimismo, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 8.200.000 miles por sobre lo autorizado en esta asignación, cuyo pago se efectuará entre los años 2019 y 2020, destinado a financiar proyectos regionales de Sistemas de Transmisión de Televisión Digital hasta por \$ 3.600.000 miles, y proyectos de Infraestructura de Televisión Digital de hasta \$ 4.600.000 miles, del cual podrán destinarse hasta \$ 200.000 miles a estudios de Demanda de Infraestructura. Para la licitación se deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.